



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2.024.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández,

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Enriqueta Sarabia Parras
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 10 de julio de 2.024, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía nº 272/2024, de 10 de julio, por la que se acuerda el levantamiento de los reparos formulados por Intervención, en relación a las facturas que en ella se detallan, así como la continuidad en la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible,

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 282/23 de 22 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO HIDROLIMPIADORA	677,54 €
ASOCIACION MUSICO-CULTURAL ANTONIO HERNANDEZ TOMILLO	SERVICIO CONCIERTO EXTRAORDINARIO	1.500,00 €
FABRICA LA FERIA, S.L.	SUMINISTRO DE FAROLILLOS	2.834,43 €
VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD	1.497,25 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

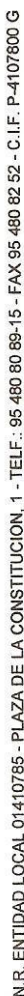
ANTONIO DANIEL GARCIA VERGE	SUMINISTRO LETRAS POLIDEPORTIVO	2.238,50 €
JOAMORENO, S.L.U.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.072,21 €
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SERVICIO DE MAQUINARIA (RETROEXC.)	1.710,64 €
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.U.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	747,00 €
SOCIEDAD IBERICA DE CEP. Y ACC. LIMP., S.L.	SUMINISTRO RECAMBIOS BARREDORA	637,50 €
LABORATORIOS FERBOY, S.L.	SERVICIO ANALISIS AGUA (JUNIO)	597,44 €
AUTANA 18 CATERING, S.L.	SUMINISTRO MENUS GUARDERIA (JUNIO)	3.035,60 €
ENDESA ENERGIA, S.A., UNIPERSON.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	945,00 €
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	579,09 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO	1.568,28 €
MANUEL AVELLANEDA SILVA	INSTALACION CAMARAS VIDEOVIGILANCIA CENTRO DEL ACEITE	2.812,15 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.074,25
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES, AZULEJOS Y PAVIMENTO	663,91
BODEGAS LA SIERRA, S.C.	SUMINISTRO BOTELLAS AGUA POTABLE	1.135,64
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SERVICIO GESTION DE ESCOMBROS	1.904,54

A continuación, se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2023 (Garantía de Rentas)** que se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ZAHORRA Y ARENA	1.258,04 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE TERRAZO	3.512,68 €
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE ZAHORRA Y ARENA	1.242,91 €
JOSE GALLARDO ROJAS	SUMINISTRO DE BORDILLO DE GRANITO	3.235,54 €
JOSE GALLARDO ROJAS	SUMINISTRO DE BORDILLO DE GRANITO	3.551,56 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS	2.864,07 €
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SERVICIO GESTION DE RESIDUOS	1.960,20 €

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de sustitución de placa de vado permanente con nº [REDACTED], con nº de concesión [REDACTED], para el inmueble sito en [REDACTED]



- **[REDACTED]**: Atendida su solicitud para pintar de amarillo el bordillo de la acera correspondiente a la puerta trasera de la vivienda de su propiedad, sita en **[REDACTED]**, de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 161-22199 del vigente Presupuesto General de la Corporación.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato, para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE OBRA DE ASFALTADO EN VARIAS CALLES, INCLUIDAS EN PLAN ACTÚA.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación de la obra denominada “Asfaltado en C/ Hnos. Álvarez Quintero, tramos 2 y 3, y en C/ Prolongación Barrero, y reposición de tapas de alcantarilla y sumidero de varias calles”, para las actuaciones incluidas en el Programa Municipal de Inversiones acogido al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa),

Considerando que estaríamos ante un contrato menor de obras, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 13 (en relación con el Anexo I), 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a la entidad FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L., con CIF nº B-91698118, el contrato menor para ejecución de la obra denominada “Asfaltado en C/ Hnos. Álvarez Quintero, tramos 2 y 3, y en C/ Prolongación Barrero, y reposición de tapas de alcantarilla y sumidero de varias calles”, para las actuaciones incluidas en el Programa Municipal de Inversiones acogido al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), por un importe de VEINTIDÓS MIL DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (22.002,77 €), más IVA de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (4.620,58 €), por ser la proposición económica más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 1532-22799 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de licitadores, para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION AL AREA DE COHESION TERRITORIAL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA PARA FINANCIACION DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO.



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

**LINEA PLANES BASICOS DE ORDENACION MUNICIPAL (PBOM),
CONVOCATORIA 2024.**

El Sr. Presidente da cuenta de la Convocatoria de subvenciones para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla para la financiación del Planeamiento Urbanístico (Bases y Convocatoria publicadas en BOP nº 123 de 26 de junio de 2024), y propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Solicitar para este Ayuntamiento una subvención al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, destinada a la financiación del Planeamiento Urbanístico, en la línea de “Planes Básicos de Ordenación Municipal (PBOM)”, por importe de 130.601,59 €.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos de su concesión.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández